

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19859 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de 1^a Instancia n^o 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 y 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1^o.- Que en el procedimiento número 283/2012, por auto de fecha 7 de mayo de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso seguido relativo a Guirlache Iripai, S.L., con domicilio social en Logroño (La Rioja), Parque de San Adrián 12, bajo y CIF B-26256503.

Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de los concursados con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2^o.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3^o.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4^o.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de Guirlache Iripai, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5^o.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 7 de mayo de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130027643-1